Ministerio de Salud Hospital Nacional "Hipólito Unanue"



ABOG Braulio Raúl Raes Varges FEDATARIO Hospital Nacional Hispillo Unánue

14 ENE. 2022 Resolución Directoral

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido e la vista

Lima, 13 de Cnero de 2022

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral 246-2021-HNHU-DG/UPER, de fecha 6 de setiembre de 2021; se resuelve dar conformidad la documentación presentada por los médicos cirujanos que han adjudicado una plaza ofertad en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2021, a partir del 1 de julio 2021; en la misma que se observa error en el Artículo 1 de la parte resolutiva; en lo que respecta al apellido materno en el numero de orden 6 dice: DIAZ FLORES VICTOR IVANY debiendo decir: DIAZ FLOREZ VICTOR IVANY; en el número de orden 60 en lo que respecta a la especialidad dice: Administración y Gerencia en Salud debiendo decir: Administración y Gestión en Salud; y en cuanto al número de orden 74 en la especialidad dice: Nefrología debiendo decir: Neurología;



Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS; establece que, el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, en el Numeral 212.2 del acotado dispositivo legal señala que la rectificación adopta las normas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS y en la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral 246-2021-HNHU-DG/UPER, de fecha 6 de setiembre de 2021; en el Artículo 1 de la parte resolutiva de la precitada Resolución por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución, en los términos que a continuación se indican:

Dice:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DNI	СМР	ESPECIALIDAD	UNIVERS.	Años de dura	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
6	DIAZ	FLORES	VICTOR IVANNY	72029813	81730	CARDIOLOGIA	UNFV	3	01/07/2021	30/06/2024
60	CORTEGANA	ARANDA	JOSE ALBERTO	46415852	77768	ADMINISTRACION Y GERENCIA EN SALUD	URP	3	01/07/2021	30/06/2024
74	SOZA	DIAZ	LUIS	72495906	77738	NEFROLOGIA	USMP	3	01/07/2021	30/06/2024

Debe decir:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	СМР	ESPECIALIDAD	UNIVERS.	Años de dura	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
6	DIAZ	FLOREZ	VICTOR IVANNY	72029813	81730	CARDIOLOGIA	UNFV	3	01/07/2021	30/06/2024
60	CORTEGANA	ARANDA	JOSE ALBERTO	46415852	77768	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	URP	3	01/07/2021	30/06/2024
74	SOZA	DIAZ	LUIS	72495906	77738	NEUROLOGIA	USMP	3	01/07/2021	30/06/2024

Artículo 2.- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral 246-2021-HNHU-DG/UPER, de fecha 6 de setiembre de 2021.



Artículo 3.- La Unidad de Personal queda encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.



Registrese y comuniquese.



Pr. José Alejansto (GRRES ZUMAETA
Director General
CM 91233

JATZ/DG
NASA/JP (e)
Selección
DISTRIBUCIÓN:
() Ofc. Administración
() Ofc. Comunicaciones
() Remuneraciones
() Legajos
() Control de Asistencia

() Selección () Archivo